



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01088914- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina transitoria, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, de la Prof. María Carolina Subtil en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación Exclusiva en la cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia – Área Letras; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que la Prof. María Carolina Subtil reviste un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva en el cual reserva derechos por concurso al encontrarse suprimido por haber accedido a una mejora de dedicación de semi-exclusiva a exclusiva, interina, en la cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia-Área Letras, de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta el 31 de marzo de 2026, según RHCD N° 640/22 y RD1031/2025, respectivamente

Que, según informa la Escuela de Ciencias de la Educación, el cargo de Profesor Adjunto de dedicación Exclusiva es partida vacante por licencia sin goce de haberes otorgada al Prof. Gustavo Gimenez para desempeñarse como Director de la Escuela de Letras en el período 1 de diciembre de 2025 a 30 de noviembre de 2027;

Que, a orden #6 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Prof. Subtil;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Profesora María Carolina SUBTIL, legajo 80927, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva (Cód. 109), en la cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia – Área Letras, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026. (Afectando partida vacante por licencia sin goce de haberes del Prof. Gustavo Gimenez - Sede 05E).

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de diciembre de 2025, la designación interina de la Profesora María Carolina SUBTIL, legajo 80927 , en el cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva (Cód. 113), en la cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia – Área Letras, de la Escuela de Ciencias de la Educación, efectuada por RHCD N° 640/2022 y RD1031/2025, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.